

“AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE SEÑAL POR CABLE” (PERSONA INDIVIDUAL).

REQUISITOS:

- Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario en formato digital.
- Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado, afiliado como Distribuidor de Señal por Cable.
- Contratos y/o certificaciones de los canales que transmite actualizados, con autorización para la nueva área de cobertura y debe coincidir con los canales indicados en el formulario.
- Permiso Municipal con el cual se autoriza el USO DE VÍAS PÚBLICAS del nuevo lugar en donde prestará el servicio en formato digital
- Plano o croquis del lugar de distribución de señal, con indicación clara de la nueva área de cobertura.

Todos los requisitos solicitados en este documento deben de adjuntarse en **FORMATO PDF**, según lo indicado en el formulario electrónico del portal de tramites de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-